RESOLUCIÓN No. 68 02755 DE 2025

Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada por subasta inversa No. SASI-STD-CIDT-0002-2025, cuyo objeto es "Contratar la compra de mobiliario para dotar el Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico vigencia 2025."

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO (E) DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE BARRANCABERMEJA - SENA REGIONAL DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales y en especial la conferida mediante Resolución de Delegación No. No. 2406 de 2023, expedida por Dirección general, actuando en cumplimiento a lo señalado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y:

CONSIDERANDO:

Que El Centro Industrial y del Desarrollo tecnológico SENA Regional Santander está interesado en adelantar proceso de selección para ejecutar el siguiente objeto contractual: Contratar la compra de mobiliario para dotar el Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico vigencia 2025.

Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y demás normas concordantes vigentes, se elaboraron los estudios y documentos previos, de conveniencia y oportunidad y los pliegos de condiciones.

Que en virtud de que el objeto que se requiere contratar corresponde a un contrato de suministro de bienes de características técnicas uniformes, de conformidad con el Art. 2 Numeral. 2 literal a de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, se celebrará según la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa electrónica.

Que el Centro Industrial Y Del Desarrollo Tecnológico SENA Regional Santander, ha estimado que el presupuesto para el presente proceso incluido IVA es de CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTITRES PESOS MCTE ($488.605.323) M/CTE incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

El presente proceso se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5625 del 2025-01-08.

Que de conformidad con lo estipulado por los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto No. 1082 de 2015, el aviso de Convocatoria, los estudios previos y documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones de la SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASI-STD-CIDT-0002-2025, fueron publicados a través del portal único de contratación página Web www.colombiacompra.gov.co, con el propósito de suministrar a la comunidad en general, la información necesaria para recibir las sugerencias y observaciones tendientes a unificar criterios en el contenido de los Pliegos de condiciones definitivos.

Que con el objetivo de garantizar la efectividad del principio de transparencia en la contratación pública y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 el SENA Regional Santander -Centro Industrial Y Del Desarrollo Tecnológico convoca a la Veeduría ciudadana para que realice el control social correspondiente, en el proceso de selección que adelantará esta entidad.

RESOLUCIÓN No. 68 02755 DE 2025

Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada por subasta inversa No. SASI-STD-CIDT-0002-2025, cuyo objeto es "Contratar la compra de mobiliario para dotar el Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico vigencia 2025."

Que, dentro del término de publicación del proyecto de pliego de condiciones del proceso, se presentaron observaciones al mismo, las cuales se respondieron dentro de los términos del cronograma del Secop II.

Que Teniendo en cuenta que el presupuesto definido para el presente proceso de selección, de acuerdo con lo previsto por el Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que no es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125. 000.oo) y dadas las solicitudes presentadas que cumplieron con los requisitos, la presente convocatoria será susceptible de ser limitada a la participación de Mipymes Nacionales.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto No. 1082 de 2015, le corresponde a la entidad ordenar mediante acto administrativo de carácter general, la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos.

Que los Pliegos de Condiciones pueden ser consultados en la Plataforma Secop II en las plantillas de la plataforma y documentos adjuntos. Portal Único de Contratación http://www.colombiacompra.gov.co.

Que, por lo anterior, el ordenador del gasto del Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico Regional Santander.

RESUELVE:

Artículo 1º. Ordenar la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASI-STD-CIDT-0002-2025, cuyo objeto es: "Contratar la compra de mobiliario para dotar el Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico vigencia 2025.", por valor de CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTITRES PESOS MCTE ($488.605.323) M/CTE, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Artículo 2º. El proceso de selección que adelantará el Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico Sena Regional Santander, será a través de la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica.

Artículo 3º. Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo Electrónico en la página web https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii donde podrá ser consultado el proceso, además se podrá descargar los estudios y documentos previos.

Artículo 4º Que el cronograma del proceso será el consignado en el pliego electrónico del mismo (SECOP II), en conjunto con las adendas que lo modifiquen

Artículo 5º En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas, para que en el ejercicio de las funciones de control y participación que la ley les confiere, vigilen la observancia de los principios de la Administración y Contratación Pública en este proceso de selección, para lo cual se suministrará la información pertinente que se requiera para el adecuado cumplimiento de su función.

RESOLUCIÓN No. 68 02755 DE 2025

Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada por subasta inversa No. SASI-STD-CIDT-0002-2025, cuyo objeto es “Contratar la compra de mobiliario para dotar el Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico vigencia 2025.”

Artículo 6º En caso de que las fechas y horas establecidas en el cronograma del proceso será el consignado en el pliego electrónico del mismo (SECOP II), sean objeto de alguna modificación, la misma se efectuará a través de Adenda, la cual será publicada conforme a lo establecido por Ley, sin que sea necesario modificar la presente Resolución, la cual formará parte integral del pliego de condiciones.

Artículo 7º La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, a través del Portal Único de Contratación Estatal https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barrancabermeja el **08/08/2025**

Firmado digitalmente por SANTANA ROJAS ELMER FAIR
Fecha: 2025.08.08 11:41:00 -05'00'

Elmer Fair Santana Rojas
Subdirector Centro (e)

Revisó: Diana Marcela Meneses Iturriago

Elaboró: Diana Marcela Meneses Iturriago